

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.040

Sábado 4 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592504

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Santiago, certifico que por escritura pública ante mí, con fecha 17 de diciembre del año 2024, repertorio 11837-2024, compareció don JEFFERSON DAVID BEJCEK HAURI, chileno, soltero, factor de comercio, cédula nacional de identidad dieciocho millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco guion cuatro, domiciliado en Camino Antiguo Lautaro - Pillalelbun km 2.5, Parcela 1-7 La Hijueta, comuna de Lautaro, ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, quien modifica la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA ECOMAX SpA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 77.677.016-7. El capital de la sociedad corresponde a \$10.000.000, la fue constituida por escritura pública de fecha 11 de octubre del año 2022, ante Notario Público de Santiago don Gabriel Ogalde Rodríguez. Esta sociedad se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, a fojas 82958, número 36349 y su extracto se publicó con fecha 15 de octubre del año 2022. El presente extracto refleja las modificaciones que consiste en: 1. Modificar el artículo primero, referente al nombre de la empresa, correspondiendo a INDUSTRIAL FANDOM SpA nombre de fantasía FANDOM SpA. 2.- Se sustituye el artículo cuatro, por el siguiente, ARTICULO CUARTO: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A) La importación, exportación, distribución, fabricación, elaboración, procesamiento, intermediación y comercialización, por cuenta propia o ajena, de bienes para el retail y comercio en general, así como sus repuestos, piezas, partes y todo aquellos que sea complementario a los mismos, sea se trate de bienes fungibles o consumibles, tanto bienes de consumo humano, agrícola, agropecuario, industrial, comercial y/o animal. B) La recuperación, reciclamiento y tratamiento de desperdicios y desechos en general. C) La representación de empresas chilenas o extranjeras, en Chile o el extranjero, como agente, concesionario o cualquier otra forma de representación. D) La compra, venta, dar y tomar en arrendamiento y la comercialización de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, por cuenta propia o ajena; E) la prestación de servicios y asesorías comerciales y en todo cuanto guarde relación con las actividades que desarrolla. En general podrá desarrollar todas las actividades, relacionadas o no con los objetos antes indicados y que así decida la administración de la sociedad. 3. Se sustituye íntegramente el título tercero, en el cual la administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad, corresponderá a don JEFFERSON DAVID BEJCEK HAURI, con las facultades indicadas en la escritura que se extracta. Teniendo a la vista el registro de accionista se certifica por el Notario que autoriza que don JEFFERSON DAVID BEJCEK HAURI es el único accionista de la sociedad objeto del presente extracto. Demás estipulaciones en escritura extractada. En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del pacto social constitutivo.- Santiago, a 27 de diciembre de 2024.

CVE 2592504

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

